

DECRETO ALCALDICIO N° 0002535
QUINTERO, 31 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Inscripción N° 377 Fs. 177 del 31.08.2009, de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, "COMITÉ DE VIVIENDA EL CALEUCHE", en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La carta recepcionada con fecha 01.08.2017, firmada por la socia Tamara Fernández Ramírez, que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria, Comité de Vivienda El Caleuche de la Comuna de Quintero, por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
3. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Comité de Vivienda El Caleuche, acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria Comité de Vivienda El Caleuche, los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Comité de Vivienda El Caleuche
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización
MCP/YGS/aja

YO Tomasa Fernández Román

RUT. [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN

COMUNITARIA C.V. El Cedeche, COMUNICO

QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE CONSTITUYERON

EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO DE 7 meses.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

Comité de vivienda El Cedeche


FIRMA

Quintero, 01-08-2018